

Señores
SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO – TRANSCARIBE S.A.
Oficina Asesora Jurídica
ebarrrios@transcaribe.gov.co
Cartagena - Colombia

Ref.: Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. TC-CPN-001-2019, tiene por objeto: "SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE CONSULTORIA PARA LLEVAR A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE PÚBLICO Y DEL DISEÑO OPERACIONAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA, SITM TRANSCARIBE"

1. **IV. TRAMITE DEL PROCESO Y CONTRATACIÓN 4.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO**, en el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página 8, dice textualmente:

ETAPA	FECHA
<i>Cierre del proceso, plazo límite para entrega de propuestas y apertura de las propuestas</i>	08 de octubre de 2019, a las diez de la mañana (10:00 AM) EN LAS OFICINAS DE TRANSCARIBE S.A. UBICADAS EN CARTAGENA D.T. Y C. URBANIZACIÓN ANITA, DIAGONAL 35 No. 71 - 77

Observación 1: Teniendo en cuenta, que es un Concurso de Méritos Abierto, la complejidad de la preparación de la propuesta, los niveles de exigencia de los profesionales solicitamos a la entidad considerar la posibilidad de ampliar el plazo para presentar la propuesta en, por lo menos cuatro días (4) hábiles adicionales, es decir, para el día quince (15) de octubre de 2019, con el fin que los proponentes interesados contemos con el tiempo necesario para el desarrollo y presentación en físico de la misma y así ampliar la pluralidad de oferentes.

2. **V. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA 5.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**, en el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página 19-20, dice textualmente: " *Se estima el valor del contrato en MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$1.946.348.000,00) IVA INCLUIDO, que incluye los pagos por los costos directos e indirectos y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.*"

Observación 2: Se solicita amablemente a la entidad aclarar a que impuestos, gravámenes y retenciones hace referencia y que porcentaje corresponde a cada uno.

3. V. DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORÍA 5.4. EQUIPO DE TRABAJO, en el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página 21,22,23, dice textualmente:

CANT.	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	% DE DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE CONSULTORÍA O DE PROYECTO	INGENIERO CIVIL, DE TRANSPORTES O VÍAS ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE, VÍAS O AFINES.	Quince (15) años contados a partir de la expedición de Tarjeta Profesional	Experiencia Específica: Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica como gerente o director de consultoría en proyectos de estructuración, diseño, evaluación, estudios o investigaciones de sistemas de transporte urbano, que incluya la realización de planes de movilidad, factibilidad, estimación de oferta y demanda para sistemas masivos, estudios de transporte; debidamente terminados y liquidados.	100%
1	PROFESIONAL ESPECIALIZADO TRANSPORTE	INGENIERÍA CIVIL, VÍAS, TRANSPORTE O TRÁNSITO ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA DE TRÁNSITO, TRANSPORTE O VÍAS.	Diez (10) Años Contados a partir de la expedición de Tarjeta Profesional	Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia específica en consultoría para el diseño o implementación o estructuración de proyectos de transporte masivo y/o transporte terrestre público urbano, con definición de características técnicas y operacionales.	100%
1	EXPERTO(A) EN MODELACIÓN DE TRANSPORTE	INGENIERÍA CIVIL, VÍAS O TRANSPORTE,	Diez (10) Años Contados a partir de la	Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia	100%

		CON ESPECIALIZACIÓN EN EL ÁREA DE TRANSPORTE.	expedición de Tarjeta Profesional	específica en proyectos de modelación macro de transporte, y manejo de software especializado en macro modelación de transporte.	
1	EXPERTO(A) EN PROCESAMIENTO DE ENCUESTAS, EN ESTADÍSTICA Y MUESTREO	PROFESIONAL EN INGENIERÍAS O ESTADÍSTICA, O MATEMÁTICAS Y/O CIENCIAS NATURALES	Cinco (5) años contados a partir de la matrícula profesional.	Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en proyectos de diseño muestral, o análisis estadístico, o análisis muestral.	100%
1	EXPERTO(A) EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG)	INGENIERÍA DE SISTEMAS, INGENIERIA CIVIL, INGENIERIA INDUSTRIAL, CON ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICO, ANÁLISIS ESPACIAL O GEOMÁTICA.	Cinco (5) años contados a partir de la matrícula profesional.	Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en proyectos de Análisis o generación o modelación de información espacial.	100%
1	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	INGENIERÍA CIVIL, VÍAS O TRANSPORTE, INGENIERIA DE SISTEMAS, INGENIERIA INDUSTRIAL, ECONOMIA	Cinco (5) años contados a partir de la matrícula profesional.	Deberá acreditar mínimo tres (3) años de experiencia específica en consultoría para el diseño o implementación o estructuración de proyectos de transporte masivo y/o transporte terrestre público urbano.	100%

Observación 3: Solicitamos muy amablemente a la entidad que para los diferentes perfiles requeridos (Director de Consultoría o de Proyecto, Profesional especializado Transporte, Experto(a) en Modelación de Transporte y Experto(a) en Sistemas de Información Geográfica -SIG) aceptar como postgrado habilitante no solo especializaciones en las áreas descritas, sino maestrías, teniendo en cuenta que estas buscan ampliar y desarrollar los conocimientos para la solución de problemas disciplinarios, interdisciplinarios o profesionales, y además dotar a la persona de los instrumentos básicos que la habilitan como

investigador en un área específica, que le permiten profundizar teórica y conceptualmente en un campo del saber.

Observación 4: Solicitamos muy amablemente a la entidad informar si es claro nuestro entendimiento que para el cargo de Director de Proyecto y profesional Especializado Transporte en cuanto a la Formación Académica una Maestría en Planeación de Transporte e Ingeniería, es válida como especialización solicitada teniendo en cuenta que el pensum guarda estrecha relación con las especializaciones aceptadas en el área de Transporte.

Observación 5: Solicitamos muy amablemente a la entidad que para el cargo de Director de Proyecto en cuanto a la Formación Académica sea aceptada la Especialización en Administración Financiera, teniendo en cuenta que el pensum guarda estrecha relación con el cargo a desarrollar.

Observación 6: Solicitamos muy amablemente a la entidad aclarar en los Perfil de Director de Proyecto y Profesional Especializado Transporte en cuanto a la Experiencia Específica si son válidas las experiencias en cargos directivos en empresas públicas y/o privadas del sector transporte que hayan desarrollado las actividades mencionadas en dicha experiencia solicitada.

Observación 7: Solicitamos muy amablemente a la entidad que para todos los perfiles propuestos (Director de Consultoría o Proyecto, Profesional Especializado Transporte, Experto (a) en Modelación de Transporte, experto (a) en procesamiento de Información de Encuestas, en Estadística y Muestreo, experto (a) en Sistemas de Información Geográfica -SIG y Profesional universitario), disminuir el porcentaje de dedicación solicitado, teniendo en cuenta que es un contrato de consultoría y al ser un estudio es común que la dedicación de la mayoría de los profesionales oscile entre un 50%-60%; así mismo teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar no requieren una dedicación del 100% durante todo el desarrollo de la consultoría, pro lo que se solicita disminuir la dedicación de los profesionales requeridos del 100% 50 %.

Observación 8: Solicitamos muy amablemente a la entidad en el Perfil de Profesional Especializado Transporte y Experto (a) en Modelación de Transporte en cuanto a la Experiencia General disminuir el tiempo solicitado de diez (10) años a ocho (8) años, teniendo en cuenta que se entiende por experiencia general los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio, y la experiencia profesional para las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional es la adquirida a partir de la terminación y aprobación de todas las materias que conforman el pensum académico de la respectiva formación profesional, tecnológica o técnica profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el desempeño del empleo, por lo que consideramos solicitar muy amablemente sea aceptado el tiempo propuesto de experiencia general para ambos perfiles (ocho (8) años), ya que con este número de años se cuenta con experticia suficiente para el desarrollo de las actividades solicitadas.

Observación 9: Solicitamos muy amablemente a la entidad informar si es claro nuestro entendimiento que para el cargo de Experto(a) en Procesamiento de Información de Encuestas, en Estadística y Muestreo en cuanto a la Experiencia Específica, si los proyectos en que se solicita la experiencia no están supeditados exclusivamente al área de Transportes

Observación 10: Solicitamos muy amablemente a la entidad aceptar para el cargo de Experto(a) en Sistemas de Información Geográfica (SIG) en cuanto a la Formación Académica el pregrado de Ingeniería catastral y Geodesta, la cual guarda estrecha relación con el cargo solicitado

Observación 11: Solicitamos muy amablemente a la entidad informar si es claro nuestro entendimiento que para el cargo de Experto(a) en Sistemas de Información Geográfica (SIG) en cuanto a la Experiencia Específica, si los proyectos en que se solicita la experiencia no están supeditados exclusivamente al área de Transportes

4. VI. REQUISITOS HABILITANTES 6.2.1 EXPERIENCIA DEL OFERENTE A DESARROLLAR LA CONSULTORIA, en el Proyecto de Pliego de Condiciones

en la página 36-37, dice textualmente: *“La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con máximo tres (3) contratos de consultoría cuyo objeto sea Planes de movilidad o estudios de factibilidad técnica o estudios de demanda o diseños funcionales de sistemas de transporte público masivos y Levantamiento de información primaria en caracterización de demanda y oferta de transporte público, o actualización de los aspectos mencionados, en ciudades, Áreas Metropolitanas, zonas conurbadas de más de 600 mil habitantes.”...*

“Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:

- Haberse celebrado en los últimos DIEZ (10) años, contados a partir del cierre de la presente convocatoria...”

“La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, en ningún caso superando tres (3) contratos para el cumplimiento de la totalidad de todos los requisitos anteriores...”

“En el caso de presentarse oferentes con estructuras plurales en el presente proceso, el integrante que aporte la mayor cantidad de experiencia deberá tener una participación igual o superior al 40% en el consorcio o unión temporal que se conforme.”

Observación 12: Solicitamos muy amablemente a la entidad aceptar que los contratos de consultoría en que se solicita la experiencia habilitante hayan sido realizados en Areas Metropolitanas, zonas conurbadas de más de 250 mil habitantes, teniendo en cuenta que tan solo 7 ciudades capitales colombianas presentan a 2018 una población superior a 600.00 habitantes y que en el país se han desarrollado importantes estudios de transporte que incluyen procesos de toma de información en campo y/o formulación de políticas publicas de

transporte publico urbano y/o realización de estudios de planeación y/o modelación de la demanda y/o planes de movilidad para la implementación de los Sistemas Estratégicos de Transporte Publico (SETP) en ciudades de menos de 600.000 habitantes; con el fin de garantizar la pluralidad de proponentes y en especial de brindar oportunidades de participación a empresas nacionales con experiencia y amplio conocimiento en Sistemas de Transporte Urbano de Pasajeros en ciudades colombianas.

Observación 13: Solicitamos amablemente a la entidad aceptar que los contratos aportados como soporte de la experiencia habilitante se hayan celebrado desde que la persona jurídica adquirió la personería jurídica y hasta la fecha de cierre del proceso, ya que la experiencia no se agota con el paso del tiempo y la acreditación de la misma se realizará con base en el salario Mínimo Mensual legal vigente (SMMLV) y correspondiente al año para cual se acredita

Observación 14: Solicitamos a la entidad informar si es válido nuestro entendimiento que en caso de un oferente plural (de dos integrantes), es suficiente que cada integrante aporte como soporte de la experiencia habilitante un (1) solo contrato que cumpla con alguno de los códigos UNSPSC y su cuantía en SMMLV (80101600 – 1100 SMMLV; 81102200 – 110 SMMLV; 811120 – 151SMMLV) y que la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

Observación 15: Solicitamos a la entidad aceptar en el caso de estructuras plurales que quien aporte la mayor cantidad de experiencia tenga una participación igual o superior al 34 % en la estructura plural que se conforme, con el fin de ampliar la pluralidad de oferentes

5. VI. REQUISITOS HABILITANTES 6.4 CAPACIDAD FINANCIERA, en el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página 41, dice textualmente:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
<i>Índice de Endeudamiento</i>	<i>Pasivo total sobre activo total X 100</i>	<i>Menor o igual a 55%</i>
<i>Razón de cobertura de intereses</i>	<i>Utilidad Operacional/gastos de Intereses</i>	<i>Mayor o igual a 5</i>

Observación 16: Muy amablemente quisiéramos exponer las siguientes reflexiones sobre el Índice de Endeudamiento. Estas reflexiones tienen la finalidad de hacer ver que el índice de Endeudamiento se encuentra muy bajo (55,0%) y por tanto podría estar vulnerando el principio de libre concurrencia. La Cámara Colombiana de Infraestructura cuenta con una base de datos de 302 empresas del sector consultor, así mismo, cuenta con una herramienta con la que se puede evaluar cuantas de esas empresas cumpliría según los indicadores financieros solicitados en un determinado proceso de contratación. Haciendo uso de dicha herramienta y poniendo como parámetro los indicadores solicitados en el presente proceso de la referencia nos muestra una cosa sobre el índice de Endeudamiento.

HIF - CONSULTORES

HERRAMIENTA PARA MODELAR INDICADORES FINANCIEROS 2019 INFORMACIÓN DEL AÑO 2018 DE 302 EMPRESAS CONSULTORAS

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, 2019.

INDICADORES FINANCIEROS A MODELAR			
INDICADOR Y ABBREVIATURA	VALOR A MODELAR	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ L	1	90,7%	
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO E	55 %	50,7%	
RAZÓN DE COBERTURA DE CI	5	48,3%	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO ROE	10 %	62,3%	
RENTABILIDAD DEL ACTIVO ROA	6 %	56,6%	
CAPITAL DE TRABAJO CT	55555 \$ MILE	90,7%	
PATRIMONIO PAT R	55555 \$ MILE	93,4%	
MARGEN OPERACIONAL MO	4 %	73,5%	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN EN CONJUNTO DE LOS REQUISITOS FINANCIEROS			
EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES	65	21,5%	
EMPRESAS QUE NO CUMPLEN TODOS LOS	237	78,5%	

CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES POR TIPO DE EMPRESA			
TIPO DE EMPRESA SEGÚN ACTIVOS	TOTAL DE EMPRESAS DENTRO DE LA	NÚMERO DE EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES	PORCENTAJE DE EMPRESAS QUE CUMPLEN TODOS LOS INDICADORES
MICROEMPRESA	2	0	0%
PEQUEÑA	35	4	11%
MEDIANA	196	55	28%
GRANDE	67	6	9%
TOTAL	302	65	21,5%

(<http://www.cciantioquia.com/noticias-y-boletines-de-prensa-camara-infraestructura-antioquia/descargas-cci-antioquia/summary/21-indicadores-financieros/286-actualizaci%C3%B3n-herramientas-indicadores-financieros.html>)

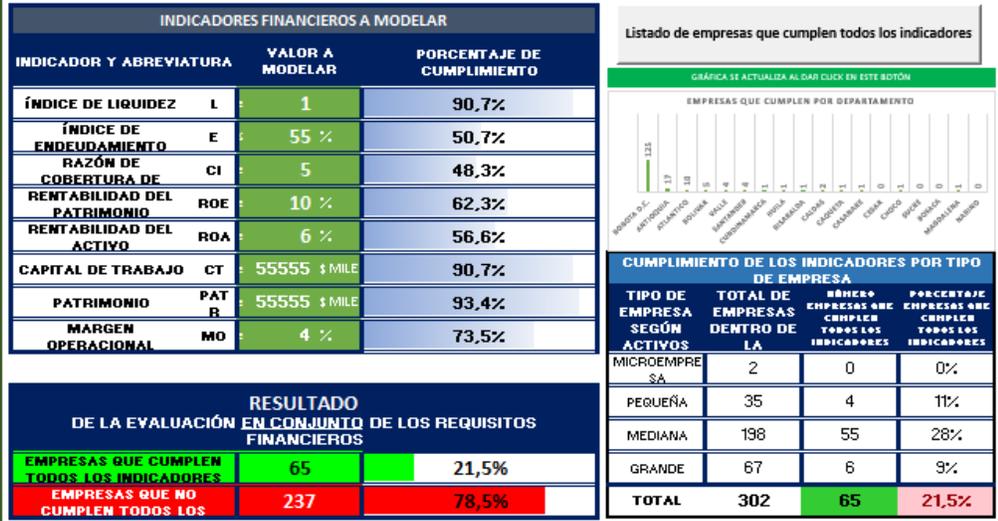
Sobre el índice de Endeudamiento, basados en el estudio, solicitamos se ajuste este indicador a menor o igual a 65% toda vez que en procesos similares y en los informes de la Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI, dejar este indicador tal como está actualmente, no favoreciera la pluralidad de oferente y la libre competencia (ya que el porcentaje de cumplimiento de las empresas del sector consultor, sería solamente del 50,7%), por lo tanto, de manera amable solicitamos se ajuste este indicador a lo solicitado en esta observación(ya que en este caso el porcentaje de cumplimiento de las empresas del sector consultor sería del 63,6%)

Observación 17: Muy amablemente quisiéramos exponer las siguientes reflexiones sobre la razón de Cobertura de Intereses. Estas reflexiones tienen la finalidad de hacer ver que la razón de Cobertura de Intereses se encuentra muy alta (5,0%), y por tanto podría estar vulnerando el principio de libre competencia. La Cámara Colombiana de Infraestructura cuenta con una base de datos de 302 empresas del sector consultor, así mismo, cuenta con una herramienta con la que se puede evaluar cuantas de esas empresas cumpliría según los indicadores financieros solicitados en un determinado proceso de contratación. Haciendo uso de dicha herramienta y poniendo como parámetro los indicadores solicitados en el presente proceso de la referencia nos muestra una cosa sobre el índice de Endeudamiento.

HIF - CONSULTORES

HERRAMIENTA PARA MODELAR INDICADORES FINANCIEROS 2019 INFORMACIÓN DEL AÑO 2018 DE 302 EMPRESAS CONSULTORAS

FUENTE: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, 2019.



(<http://www.cciantioquia.com/noticias-y-boletines-de-prensa-camara-infraestructura-antioquia/descargas-cci-antioquia/summary/21-indicadores-financieros/286-actualizaci%C3%B3n-herramientas-indicadores-financieros.html>)

Sobre el índice de Endeudamiento, basados en el estudio, solicitamos se ajuste este indicador a menor o igual a 2.6, toda vez que en procesos similares y en los informes de la Cámara Colombiana de Infraestructura – CCI, dejar este indicador tal como está actualmente, no favoreciera la pluralidad de oferente y la libre concurrencia (ya que el porcentaje de cumplimiento de las empresas del sector consultor, sería solamente del 48,3%), por lo tanto, de manera amable solicitamos se ajuste este indicador a lo solicitado en esta observación (ya que en este caso el porcentaje de cumplimiento de las empresas del sector consultor sería del 62,3%)

6. VII. EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICACIÓN 7.2 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO, en el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página 46-47, dice textualmente:

“Formación Académica del Director de Proyecto. Por maestría o doctorado en las áreas de la ingeniería de transportes o en gerencia de proyectos 40 puntos.”

“Formación académica Profesional Especializado Transporte: por maestría o doctorado en las áreas de la ingeniería de transportes o vías o gerencia de proyectos 30 puntos.”

“Formación académica Profesional Especializado en Modelación de Transporte: Por maestría en las áreas de la ingeniería de transportes o vías o gerencia de proyectos 20 puntos.”

Observación 18: Solicitamos muy amablemente a la entidad que para los diferentes perfiles (Director de Consultoría o de Proyecto, Profesional Especializado Transporte, y Experto(a) en Modelación de Transporte) aceptar como postgrado puntuable no solo maestrías o doctorados en las áreas descritas, sino especializaciones, maestrías doctorados en aéreas abiertas de cualquier conocimiento académico, teniendo en cuenta que las habilitantes guardan estrecha relación con la formación académica de pregrado y las actividades a desarrollar.

OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO

1. Las encuestas de hogares son utilizadas para la caracterización de la movilidad en general, pero por sus distribuciones muestrales generan **POCA información específica** para el modo “transporte público”. Por esta razón, con encuestas de hogares se obtienen matrices muy granulares, es decir con muchos vacíos. **Por lo anterior, se recomienda realizar encuestas origen destino a bordo del transporte público**, complementadas con encuestas OD de interceptación con el fin de captar la mayor cantidad de muestra asociada directamente al modo transporte público que entendemos es el modo de interés principal del proyecto.

Observación 1: Se solicita muy amablemente a la entidad realizar encuestas OD a bordo de transporte público con interceptación en lugar de encuestas de hogares.

2. Teniendo en cuenta que el objetivo del trabajo propuesto es obtener el **diseño operacional** del sistema de transporte público en Cartagena, respetuosamente solicitamos que lo que se pida como metodología de modelación sea desarrollar un modelo de asignación, que genere resultados más precisos para la construcción y evaluación de escenarios y de diseño operacional. Los modelos de 4 etapas tienen aplicación y resultados a nivel de **planeación estratégica**, y no son tan precisos al momento de construir diseños operacionales. De seguir la recomendación, podrá realizarse un gran trabajo con el presupuesto disponible.

Observación 2: Se solicita muy amablemente a la entidad realizar modelo de “asignación” en lugar de “modelo de 4 etapas”.

3. CRONOGRAMA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

ENTREGABLE (S)	PLAZO
Informe del plan ...	Una semana
Informe de Levantamiento ...	Primer mes
Matriz Origen ...	Tercer mes
Propuesta Ajuste de Diseño Operacional SITM Actualización del plan de Implementación Análisis Financiero del SITM Informe Ejecutivo Final	Sexto mes
Acompañamiento de 3 Meses	Noveno mes



Para el desarrollo del proyecto tal y como está planteado, se indica un tiempo de estudio de 6 meses con acompañamiento, tiempo que no se considera suficiente. Se solicita amablemente ampliar los plazos de desarrollo del proyecto a mínimo 10 meses con el periodo de acompañamiento de 3 meses, si la entidad se mantiene en las encuestas de hogares y el modelo de 4 etapas.

Observación 3: Se solicita muy amablemente a la entidad ampliar el tiempo de desarrollo del estudio a mínimo 10 meses.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink that reads "Helena Margarita Cardona Uribe". The signature is fluid and cursive.

Helena Margarita Cardona Uribe
Representante Legal
Transconsult Sucursal Colombia